

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO 2026.**

Acta número: 202
Fecha: 13/julio/2026.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputado Reynol Chamec Cruz.
Secretaría: Diputada Alejandra Navez Plancarte.
Inicio: 9:10 Horas
Instalación: 9:12 Horas
Clausura: 9:30 Horas
Asistencia: 5 diputados.
Cita: 20/julio/2026.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas con diez minutos, del día trece de julio del año dos mil veintiséis, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, presidida por el Diputado Reynol Chamec Cruz, quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Constitución Política Local y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para el desarrollo de la Sesión nombró a la Diputada Vocal, Alejandra Navez Plancarte, como Primera Secretaria ante la ausencia de la Diputada Martha Colorado Jiménez. Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Alejandra Navez Plancarte, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con cinco integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las diputadas y los diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alejandra Navez Plancarte, Brenda Sofía Arenazas Sánchez y Vianey Sánchez Velázquez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó a la Diputada

Primera Secretaria, Alejandra Navez Plancarte, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez y de la Diputada Vocal, María de los Ángeles Hernández Reyes.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las nueve horas con doce minutos, del día trece de julio del año dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 6 de julio de 2026.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI. I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción IV del artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Alejandra Navez Plancarte, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Primera Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco votos a favor, de las diputadas y diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alejandra Navez Plancarte, Brenda Sofía Arenazas Sánchez y Vianey Sánchez Velázquez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 6 julio de 2026, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integraban este órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Alejandra Navez Plancarte, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, Alejandra Navez Plancarte, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de las diputadas y diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alejandra Navez Plancarte, Brenda Sofía Arenazas Sánchez y Vianey Sánchez Velázquez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 201

Fecha: 06/julio/2026.

Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.

Presidencia: Diputado Reynol Chamec Cruz.

Secretaría: Diputada Martha Colorado Jiménez.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inicio: 11:10 Horas
Instalación: 11:12 Horas
Clausura: 11:49 Horas
Asistencia: 5 diputados.
Cita: 13/julio/2026.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con diez minutos, del día seis de julio del año dos mil veintiséis, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, presidida por el Diputado Reynol Chamec Cruz, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con cuatro integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez y María de los Ángeles Hernández Reyes. Haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Suplente, Claudia Gómez Gómez; así como la Diputada Verónica Castillo Reyes y los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Salomé Izquierdo Mena, integrantes de la Legislatura.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, se justificaran las inasistencias a la sesión del Diputado Vicepresidente, Francisco Javier Cabrera Sandoval, y de las diputadas vocales, Alejandra Navez Plancarte y Vianey Sánchez Velázquez.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Tabasco, y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión nombró a la Diputada Suplente, Claudia Gómez Gómez, como Vicepresidenta, ante la ausencia del Diputado Vicepresidente, Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con doce minutos, del día seis de julio del año dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 29 de junio de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Verónica Castillo Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XIV al artículo 45 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone declarar que el Poblado Ignacio Gutiérrez Gómez perteneciente al Municipio de Cárdenas, Tabasco; en lo sucesivo ostentará la categoría de Villa, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; que presenta el Diputado Salomé Izquierdo Mena, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a las personas titulares del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, divulguen al pueblo de Tabasco los estudios ejecutivos de impacto ambiental, movilidad, transporte, hidrológicos y financieros, para evaluar los riesgos de la obra denominada “Proyecto Villahermosa 2030”; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción

parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Primera Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco votos a favor, de las diputadas y el Diputado: Reynol Chamec Cruz, Claudia Gómez Gómez, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 29 junio de 2026, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integraban este órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de las diputadas y el Diputado: Reynol Chamec Cruz, Claudia Gómez Gómez, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 29 junio de 2026, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 29 junio de 2026, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de las diputadas y el Diputado: Reynol Chamec Cruz, Claudia Gómez Gómez, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 29 junio de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes:

- 1.- Oficio del Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un párrafo tercero, al artículo 78, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco.
- 2.- Oficio del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, mediante el cual, comunican la designación del Ciudadano Julio César Jiménez Cruz, como encargado de despacho de la Dirección de Tránsito Municipal.
- 3.- Oficio del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso, una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2026, para dar cumplimiento a requerimientos relacionados con sentencias dictadas por juzgados laborales.
- 4.- Oficio del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso, informar el estado que guarda la solicitud planteada mediante el oficio de fecha 14 de mayo de 2026.
- 5.- Oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual comunican la Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, y la integración e instalación de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
- 6.- Escrito de la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, mediante el cual solicita que continúe vigente su licencia temporal por tiempo indefinido, sin goce de sueldo, que aprobó el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, el 14 de abril del año en curso, en los términos originalmente acordados, y en consecuencia, siga en funciones su

suplente, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, quien rindió protesta el 21 de abril del presente año.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente: Respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, se informó a las y los integrantes de la Comisión Permanente, que la misma había sido turnada inmediatamente después de su recepción a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera. En cuanto a los oficios del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco y del Congreso del Estado de Guanajuato, se ordenó enviar los acuses respectivos. Las solicitudes de los ayuntamientos de los municipios de Jalapa y Macuspana, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su atención. Respecto a la solicitud presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Presidencia propuso a la Comisión Permanente que la misma fuera calificada de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión ordinaria correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta sesión. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, consultara a las y los integrantes del órgano legislativo, en votación ordinaria, si era de calificarse como de urgente resolución la solicitud presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó si era de calificarse como de urgente resolución la solicitud presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, determinando la Comisión Permanente que si fuera calificada como asunto de urgente resolución, con cinco votos a favor, de las diputadas y el Diputado: Reynol Chamec Cruz, Claudia Gómez Gómez, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la solicitud presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, señaló que se procedería a su discusión y aprobación, en su caso. Por lo que solicitó a quienes desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Martha Colorado Jiménez, señalando si era en contra o a favor. No registrándose personas legisladoras para la discusión de la solicitud.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación de la solicitud presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Comisión Permanente.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a consideración de las diputadas y el Diputado integrante de la Comisión Permanente, la solicitud presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, misma que fue aprobada con cinco votos a favor, de las diputadas y el Diputado: Reynol Chamec Cruz, Claudia Gómez Gómez, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada la solicitud de la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, para que continúe vigente su licencia temporal por tiempo indefinido, sin goce de sueldo, que aprobó el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, el 14 de abril del año en curso, en los términos originalmente acordados, y en consecuencia, continúe en funciones su suplente, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, quien rindió protesta el 21 de abril del presente año, y quien además forma parte de este órgano legislativo. Ordenándose se comunicara a la Junta de Coordinación Política, a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Cámara, y a la Diputada con licencia Martha Patricia Lanestosa Vidal, para los efectos respectivos; asimismo, instruyó se notificase a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, para que en un término de 24 horas por escrito, proceda a realizar los trámites conducentes ante esta Comisión Permanente y ante la Dirección de Administración y Finanzas, para su reincorporación como Diputada en funciones. Requiriéndose a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día se refería a la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Vocal,

María de los Ángeles Hernández Reyes, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Verónica Castillo Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso la palabra, expresó: Buenos días a todos. Con su permiso Diputado Presidente. El 01 de abril del año 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. En dicha reforma se establece que en ningún caso podrán participar en las elecciones para la Presidencia Municipal, las regidurías y las sindicaturas, personas que tengan o hayan tenido en los últimos 3 años anteriores al día de la elección, un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. Esto mismo aplica para las diputaciones locales y cualquier otro cargo de elección popular. Por otra parte, en materia de nepotismo se prohíbe la participación de cualquier persona que tenga o haya tenido en los últimos 3 años anteriores al día de la elección, un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad de la Gubernatura, Diputación Local o Presidencia Municipal. Las reformas citadas fueron propuestas por nuestra Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, quien, con relación a la reelección inmediata, señala que debe recordarse que esta no se preveía en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde su promulgación en 1917, porque recogió una de las mayores exigencias e ideales sociales que forjaron el movimiento de la Revolución Mexicana de 1910: “Sufragio efectivo. No reelección”. Con esas reformas se pretende garantizar que el acceso a un cargo público por la vía electoral sea disputado por personas que cuenten con los méritos, habilidades, capacidades y experiencia necesarios para ocuparlo, y no por personas cuya principal ventaja política derive de un vínculo familiar con quien actualmente ejerce el cargo; vínculo que, en muchos casos, puede utilizarse para conservar influencia mediante la postulación de una esposa, hija, hijo, hermano u otro pariente comprendido dentro de los grados señalados. En ese marco, y al existir la obligación de armonizar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes secundarias locales con el nuevo parámetro constitucional federal, la

presente Iniciativa plantea reformar, adicionar y derogar las disposiciones que más adelante se indican, con la finalidad de incorporar la prohibición de reelección inmediata para integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos, así como la prohibición de nepotismo electoral para diputaciones, ayuntamientos y la gubernatura del Estado; esta última, respecto del acceso al cargo, toda vez que la no reelección de la persona titular del Poder Ejecutivo Local ya se encuentra prevista en el marco constitucional. Es cuanto, diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Verónica Castillo Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso la palabra, señaló: Con su permiso Diputado Presidente. El suscrito Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual se adiciona una fracción XIV, al artículo 45, de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Exposición de motivos: El derecho a la protección de la salud, consagrado en el artículo 4° de la Constitución Federal, exige una constante evolución normativa para adecuarse a las realidades tecnológicas del Siglo XXI. En el entorno subregional y local del Estado las barreras geográficas, climáticas y de dispersión poblacional imponen retos para asegurar el acceso efectivo, oportuno y equitativo a los servicios médicos de calidad. La presente Iniciativa propone la adición de la fracción XIV, al artículo 45, de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, con el propósito de consagrar el Derecho a la Portabilidad Digital de los Datos de Salud y el Acceso a la Telemedicina Avanzada. Esta adición sitúa a Tabasco a la vanguardia legislativa nacional al reconocer explícitamente que los usuarios del sistema estatal de salud no solo son los destinatarios de los servicios, sino los legítimos propietarios de su información clínica en formato digital. La innovación radica en facultar legalmente al paciente para

exigir la transmisión inmediata e interoperable de su expediente clínico electrónico entre instituciones públicas y privadas. Esto optimiza los tiempos de atención en situaciones de emergencia, evita la duplicidad de estudios de laboratorio costosos y disminuye el impacto de la fragmentación del sistema de salud. Asimismo, se institucionaliza el derecho a recibir atención mediante plataformas de telemedicina robustas, asegurando que un ciudadano en las regiones más apartadas de la Chontalpa o de los Ríos, pueda acceder a interconsultas con especialistas de alta especialidad sin verse obligado al traslado físico, reduciendo costos catastróficos para las familias tabasqueñas. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. - Se adiciona la fracción XIV, al artículo 45, de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Salomé Izquierdo Mena, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso la palabra, manifestó: Diputado Reynol Chamec Cruz. Presidente de la Comisión Permanente. Presente. El Diputado Salomé Izquierdo Mena, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, somete a la consideración de esta Soberanía Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara que el Poblado Ignacio Gutiérrez Gómez perteneciente al Municipio de Cárdenas, Tabasco; en lo sucesivo ostentará la categoría de Villa, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en los términos siguiente: Exposición de motivos. De conformidad con lo establecido en el artículo 36, de la Constitución Política local, el Congreso del Estado, está facultado, entre otras cosas, para determinar los fondos legales de las ciudades, villas, pueblos y rancherías y crear nuevos poblados de cualquiera de las categorías establecidas por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Por su parte, los

artículos 115 de la Constitución Federal y 64 de la Constitución del Estado, coinciden en señalar que la base de la división territorial y de su organización política y administrativa de los Estados, es el municipio libre. Respecto a este tema el artículo 8 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, de conformidad con su importancia demográfica, recursos y servicios públicos, los asentamientos humanos de cada Municipio tendrán una de las siguientes categorías: “ciudad, villa, pueblo y ranchería”. Previendo el artículo 9 de la citada norma secundaria los requisitos que deben cumplir los asentamientos humanos de cada Municipio para acceder a esas categorías, entre ellos el de Villa, que es el poblado con censo no menor de 5 mil habitantes, servicios públicos, médicos y de policía, calles pavimentadas, edificios adecuados para los servicios municipales, hospital o centro de salud, mercado, cárcel, panteón y escuelas de enseñanza preescolar, primaria y media. Estableciendo el artículo 10 de la Ley Orgánica en mención, “que los asentamientos humanos que demuestren que han llenado los requisitos señalados para cada categoría política, podrán ostentar oficialmente la que les corresponda, mediante petición que al respecto realice el Ayuntamiento de su Municipio, ante la Legislatura local, la que de estimarlo procedente ordenará que se expida el decreto respectivo, que deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.” En ese marco, es de señalarse que, en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cárdenas, Tabasco; a partir del 29 de diciembre del año 2021, dentro de las Villas que integran el Municipio de Cárdenas, Tabasco se encuentra la denominada Ignacio Gutiérrez Gómez (San Felipe). Sin que existan antecedentes, en el sentido de que el Congreso del Estado, haya emitido el Decreto por el cual se haya declarado el cambio de categoría política del Poblado Ignacio Gutiérrez Gómez a Villa, como lo exige el artículo 10 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Sin embargo, haciendo un análisis de la realidad de la localidad mencionada, se considera que reúne las condiciones para que el Congreso del Estado de Tabasco, eleve su categoría política de Poblado a Villa, en virtud de que la población de su núcleo principal y el de su influencia es mayor a 5 mil 500 habitantes, y cuenta con servicios públicos, médicos y de seguridad pública, calles pavimentadas, edificios adecuados para los servicios municipales, hospital o centro de salud, mercado, cárcel, panteón y escuelas de enseñanza preescolar, primaria y media. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

Artículo Único.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fundamento en la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al encontrarse satisfechos los requisitos exigidos, declara que el Poblado Ignacio Gutiérrez Gómez, perteneciente al Municipio de Cárdenas, Tabasco, en lo sucesivo, para todos los fines legales y administrativos a que haya lugar, ostentará la categoría política de Villa conservando el nombre, límites y extensión territorial que actualmente posee. Atentamente, Diputado Salome Izquierdo Mena.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Salomé Izquierdo Mena, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Claudia Gómez Gómez, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso la palabra, dijo: Con gusto diputado presidente. El suscrito, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y 40 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 100, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura, una proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a las personas titulares del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para que, en el marco de sus respectivas competencias, divulguen al pueblo de Tabasco los estudios ejecutivos, de impacto ambiental, movilidad, transporte, hidrológicos y financieros de la obra denominada “Proyecto Villahermosa 2030”, con base a la siguiente: Exposición de motivos. El derecho a un ambiente sano está contenido en el orden jurídico nacional e internacional, teniendo la categoría de derecho humano, de allí que la Constitución, en el artículo 4, sexto párrafo, diga: “Toda persona tiene derecho a un medioambiente sano para su desarrollo y bienestar”. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. En otras palabras, la degradación del medioambiente y las repercusiones que genera, junto con las sanciones a los responsables,

están intrínsecamente vinculadas con nuestro marco legal. La protección del medioambiente, por ser un derecho humano, está vinculada con la supervivencia humana. En este sentido, cobra relevancia la solicitud de colectivos ambientalistas a las que se ha adherido el pueblo de Tabasco, que advierten del peligro que este proyecto, en virtud de la falta de transparencia, representa; por lo que piden a las autoridades competentes la divulgación pública del proyecto ejecutivo, estudios de mecánica de suelos, estudios hidrológicos, manifestaciones de impacto ambiental y autorizaciones correspondientes, estudios de movilidad y transporte, estudios de costo-beneficio, fuentes de financiamiento, condiciones de contratación y endeudamiento, dictámenes de protección civil y ordenamiento territorial. Si bien la intención pudiera ser buena, pues el gobierno plantea el desarrollo económico, cultural y el turismo como ejes del “Proyecto Villahermosa 2030”, lo cierto es que transparentar e informar no contiene ninguna legislación; al contrario, permite que las decisiones de Estado pasen por el tamiz democrático de los ciudadanos. Este proyecto, propuesto como impulsor del crecimiento económico y la actualización urbana de la capital, conlleva una considerable inversión pública y privada, y cambios significativos en la movilidad, la utilización del suelo y la infraestructura hidráulica de la ciudad. La envergadura y el impacto potencial de este proyecto exigen que la ciudadanía cuente con información completa y accesible que permita evaluar sus beneficios y, de manera crítica, sus posibles riesgos. El “Proyecto Villahermosa 2030” ha sido presentado por el Gobierno del Estado como un plan integral para recuperar el liderazgo regional de la capital, atrayendo inversión privada por más de 3 mil 660 millones de pesos para la construcción de desarrollos mixtos y mejoras en infraestructura. La obra contempla acciones de gran calado, como la reconfiguración de 4.25 kilómetros del Paseo Tabasco, su extensión hacia el poniente, la construcción de un puente sobre el río Carrizal, el desarrollo de 40 hectáreas para usos mixtos, la edificación de un nuevo Centro de Convenciones y la modernización del sistema de movilidad, incluyendo pasos a desnivel y la optimización del transporte público. El pasado 22 de mayo se dio a conocer que la empresa Mota-Engil —de capital portugués-chino— resultó ganadora del proceso de licitación pública para desarrollar la primera etapa del “Proyecto Estratégico Villahermosa 2030”, que contempla la construcción de un nuevo puente y la ampliación de la vialidad Paseo Tabasco. Lo cual ha generado muchas dudas, considerando que esta empresa fue responsable de las obras del Tren Maya que terminaron por deforestar amplias extensiones de selva en la península maya. Bajo este contexto, se pide la divulgación del proyecto

para garantizar la viabilidad y seguridad de la obra y de la población, de acuerdo a las siguientes categorías: 1. Estudios hidrológicos y de impacto ambiental: La modificación del cauce y la construcción sobre el río Carrizal, así como la impermeabilización de grandes superficies por el desarrollo inmobiliario, pueden incrementar los riesgos de desastres hidrometeorológicos. La divulgación de los dictámenes hidrológicos y las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA) es crucial para que la ciudadanía conozca las medidas de mitigación y prevención que se implementarán para evitar afectaciones a los ecosistemas y a la población. 2. Estudios de movilidad y transporte: La obra pretende mejorar el flujo vehicular en una de las principales avenidas de la capital. Sin embargo, los proyectos de infraestructura vial requieren de estudios rigurosos que demuestren que no generarán mayores congestionamientos en otras zonas o que la red de transporte público se verá realmente beneficiada. Es esencial que se presenten los estudios de tránsito e ingeniería vial que respalden las soluciones propuestas, incluyendo el diseño de los pasos a desnivel y la red semafórica. 3. Estudios Financieros y de Riesgo Fiscal: Aunque se afirma que las finanzas estatales son sanas para el refinanciamiento, la inversión total estimada del “Proyecto Villahermosa 2030”, ronda los 6 mil millones de pesos. La utilización de recursos públicos bajo un esquema plurianual y la solicitud de contratos de refinanciamiento por 2 mil 10 millones de pesos; demandan máxima transparencia. Es necesario que se detallen los estudios de costo-beneficio, los modelos financieros y las proyecciones de ingresos y gastos que garanticen la sostenibilidad del proyecto y la correcta aplicación de los recursos públicos. En suma, el desarrollo económico del Estado debe ser uno de los principales objetivos del gobierno, pero no puede pasar por alto la transparencia, la rendición de cuentas y la socialización de los proyectos, máxime cuando se trata de los resultados del impacto ambiental y económico que tendrá en el presente y futuras generaciones. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar, en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Artículo Único. Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a las personas titulares del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para que, en el marco de sus respectivas competencias, divulguen al pueblo de Tabasco los estudios ejecutivos, de impacto

ambiental, movilidad, transporte, hidrológicos y financieros de la obra denominada: “Proyecto Villahermosa 2030”. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento, en su caso. “Lealtad, Convicción y Prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, del día seis de julio del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 13 de julio del año en curso, a las 11 horas, en esta Sala de Juntas.

DIP. REYNOL CHAMEC CRUZ.
PRESIDENTE.

DIP. MARTHA COLORADO JIMÉNEZ.
PRIMERA SECRETARIA.

Seguidamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 6 julio de 2026, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Alejandra Navez

Plancarte, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, Alejandra Navez Plancarte, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 6 julio de 2026, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de las diputadas y diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alejandra Navez Plancarte, Brenda Sofía Arenazas Sánchez y Vianey Sánchez Velázquez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 6 julio de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes: .

1.- Oficios PM/500/2026, PM/513/2026, PM/514/2026 y PM/515/2026, del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, mediante los cuales solicita a este Congreso: autorización para la contratación de un empréstito; y adelantos presupuestales, con el objeto de dar cumplimiento a los requerimientos relacionados con sentencias dictadas por juzgados laborales y administrativos.

2.- Oficio del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso, la autorización para aprobar la modificación de los límites territoriales, relacionados con la Colonia Cambio Ciento, ubicada actualmente dentro de los límites territoriales del Municipio de Macuspana, Tabasco.

3.- Oficio de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual reitera el reconocimiento de la soberanía de las entidades

federativas y la autonomía de los congresos locales, por la progresión de los derechos políticos y electorales de las mujeres.

4.- Oficios del Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales comunican: La clausura de los trabajos legislativos del Segundo Período de Sesiones Ordinarias; la elección e instalación de la Comisión Permanente que presida los trabajos legislativos del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional y la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que fungirán durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

5.- Oficio del Congreso del Estado de Zacatecas, mediante el cual comunican la elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que presiden los trabajos legislativos del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

6.- Escrito firmado por la Licenciada Fanny Kristell Vargas Vázquez, mediante el cual, en atención al requerimiento ordenado por la Presidencia de la Comisión Permanente, en sesión de fecha 6 de julio del año en curso, manifiesta su decisión de reincorporarse a su función como Diputada integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, al Congreso del Estado de Tabasco.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente:

Las solicitudes del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. La solicitud del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que determine lo que en derecho corresponda. Respecto a los oficios de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y de los congresos de los estados de Guerrero y Zacatecas, se ordenó enviar los acuses respectivos.

En relación con el escrito presentado por la Licenciada Fanny Kristell Vargas Vázquez, se procedió a realizar la declaratoria relativa a la

integración de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitado a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Se declara que a partir del 6 de julio del año en curso, la conformación de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, en la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, es la siguiente: Fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano: Tres integrantes. Diputado Pedro Palomeque Calzada, Coordinador; Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador; y Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, Integrante.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día se refería a la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso la palabra, señaló:

Con gusto Diputado Presidente. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo; someto a consideración la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma la fracción IV al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Exposición de Motivos. El Estado de Tabasco posee una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, primordialmente de las etnias Chontal (Yokot'an), Chol y Zoque. Históricamente, las estructuras de Gobierno interno y la toma de decisiones dentro de estas comunidades han recaído de manera predominante en los miembros de mayor antigüedad. Si bien la experiencia y la sabiduría de las personas adultas mayores constituyen un pilar indispensable para la cohesión comunitaria, la realidad demográfica del Siglo XXI nos obliga a mirar hacia el sector más dinámico de estas poblaciones, su juventud. De

acuerdo con datos censales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población joven representa un porcentaje sustancial en las zonas con presencia indígena en la entidad. Sin embargo, este bono demográfico no se refleja en los órganos de representación tradicional. El relevo generacional no debe ser visto como una amenaza a los usos y costumbres, sino como la garantía de su supervivencia y adaptabilidad frente a los complejos retos contemporáneos, tales como la migración por falta de oportunidades locales, la brecha digital y los efectos del cambio climático en el campo tabasqueño. Esta Soberanía ha dado pasos históricos y progresistas al elevar a rango constitucional la paridad de género dentro de las comunidades originarias. No obstante, el principio de igualdad material consagrado en el artículo 1º de la Constitución Federal, exige que el Estado remueva los obstáculos que impiden la participación política de sectores históricamente vulnerados o invisibilizados. La juventud indígena padece una triple condición de vulnerabilidad: por su origen étnico, por su situación socioeconómica y por su edad. Al no contar con espacios garantizados de incidencia en sus comunidades, se fomenta el desarraigo cultural y el abandono de los territorios. Por tanto, instituir una cuota de representación joven no es un acto de imposición externa, sino el cumplimiento de una obligación convencional de progresividad en materia de derechos político-electorales. Establecer una acción afirmativa que garantice una cuota para jóvenes menores de 30 años en la conformación de las autoridades tradicionales no vulnera la autonomía ni los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas. Por el contrario, optimiza el ejercicio del derecho a la libre determinación, asegurando que las decisiones comunitarias cuenten tanto con la experiencia de los mayores como con la perspectiva de futuro, el manejo tecnológico y el empuje de las nuevas generaciones. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. - Se reforma la fracción IV al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Alejandra Navez Plancarte. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la voz dijo:

Con su permiso Diputado Presidente, gracias por la gentileza que le caracteriza. Compañeras integrantes de la Comisión Permanente, hoy no tuvimos el acompañamiento de ningún legislador más integrante de esta Legislatura valga la redundancia, por el tema quizá del tiempo de la convocatoria. Yo quiero matizar un tema de mucha relevancia en el caso de seguridad que se vive en el país y en el que Tabasco y sus municipios no están ajenos. A mí me ocupa porque yo radico, nací y crecí en el Municipio de Jalpa de Méndez, entonces me ha tocado ver que obviamente Tabasco en su naturaleza geopolítica, económica y de estructura vamos a llamar socioeconómica en la entidad. Ya de muchos años hemos tenido un nulo crecimiento económico a la par en la creación de empleo, de oportunidades que lleven el sustento a los hogares de cada familia. Hoy me toca manifestarlo en esta Comisión Permanente en mis facultades que la ley me permite, decirles que me ha tocado ver que, en Jalpa de Méndez, me han socializado en muchos casos ya el tema lamentable que hace algunos años solamente veíamos que pasaba en el norte y en el centro de la República, y que lo puedo decir quizá para no caer en el tema del sarcasmo, lo veíamos en series de televisión. Hoy nos toca ver el cobro de derecho de piso que se ha agudizado, y quienes deben de impartir justicia están ajenos a ese tema y eso asusta a la inversión, asusta al desarrollo de comerciantes que han tenido que enrejarse, que han tenido que buscar esquemas para poder tener una mediana seguridad, porque una seguridad completa la genera el Estado, la genera la autoridad. Y la gente que tiene pequeños negocios, ya no solamente les están cobrando derecho de piso por las mafias que se han organizado ante la ausencia de la impartición de justicia y respeto al derecho, a grandes comerciantes, a los centros

comerciales y las tiendas de conveniencia, sino ya al que tiene un pequeño comercio expendedor que genera un comercio muy menor como la tiendita de la esquina a como la conocemos coloquialmente. Y eso lo quería yo matizar, porque a mí me pega en el sentido de vivir en Jalpa de Méndez y que el entorno haya dado un giro de 180 grados en los últimos cinco o seis años. Es lamentable que se acerquen con uno, lógico en el camino me podrán decir que presentar la denuncia correspondiente, pero más tardan en denunciar, que lleguen a amenazar que sepan la gente que se dedican a esas actividades criminales, sepan que ya fueron a presentar la denuncia. Entonces en manos de quien estamos. En el sexenio pasado nos tocó ver que quien debería impartir el tema de seguridad pública era el mismo que se prestaba para el soborno y el chantaje y hoy se encuentra en un penal de alta seguridad en el país, obviamente tenía una red distribuida en todo el Estado de Tabasco, que lamentable no. Entonces, yo lo pongo en atención compañeras y compañero Diputado, que quede asentado que es un tema que nos está pegando, y a mí como jalpaneco lo vivo diario, la queja, me toca ver comerciantes que llegan a verme; llorando a mi oficina de trabajo que tengo en Jalpa de Méndez, y me dicen que se ha agudizado más, o sea desde el menor comerciante, el de la esquinita, el expendedor de algún producto que es clásico de Tabasco y que nosotros consumimos, hablo de que ya extorsionan también a la señora que vende la masa, el que vende las empanadas, el que vende el pozol, al chofer de la combi lo amenazan, y pues ya tienen miedo porque también vuelvo a repetir porque nos toca ver que van a presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente y sucede que está ese escenario visible de que más tarda en que vayan a presentar la denuncia y pues obviamente se ha corrido la voz y ya los comerciantes tienen miedo. Que lamentable que estemos viviendo un hecho, quizá habrá diputados aquí, me toca ver en la Comisión Permanente del Municipio de Centro, de Teapa en el caso del Presidente de la Comisión Permanente, la Diputada Vianey del Municipio de Huimanguillo, pero a mí nunca me había tocado de que el Municipio de Jalpa de Méndez viviera esta Situación. Entonces quedo Presidente al comentario y con su anuencia concluyo. Es cuanto, señor presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día trece de julio del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 20 de julio del año en curso, a las 11 horas, en esta Sala de Juntas.